

FOOD SERVICE PROJECT, S.L. (en adelante, la "**Sociedad Oferente**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

De acuerdo con lo previsto en el apartado III.3 del Folleto Explicativo de la Oferta Pública de Adquisición formulada por la Sociedad Oferente sobre la totalidad de las acciones y obligaciones convertibles de Tele Pizza, S.A. (en adelante, la "**Oferta**"), por la presente se informa de que la Sociedad Oferente ha decidido renunciar al cumplimiento de la condición regulada en el apartado II.4.2 del Folleto Explicativo de la Oferta relativa a la modificación de los Estatutos Sociales de Tele Pizza, S.A. y a la inscripción de dichas modificaciones en el Registro Mercantil.

En consecuencia, la eficacia de la Oferta queda condicionada únicamente al cumplimiento del mínimo de aceptaciones que se contempla en el apartado II.4.1 del Folleto Explicativo de la Oferta.

Lo que se comunica a los efectos oportunos en Madrid a 16 de junio de 2006.

FOOD SERVICE PROJECT, S.L.

P.p. D. Miguel Ibarrola López